

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 630-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 311-2013-ALC/MVES de fecha 04 de junio del 2013, se dispuso designar al Sr. CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA, como Sub Gerente de Fiscalización y Control Ciudadano de este Corporativo, al amparo del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo № 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia",

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere encargar y/o designar un nuevo responsable en la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano de este Corporativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir del 29 de octubre del 2013, la designación del Sr. CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA, como Sub Gerente de Fiscalización y Control Ciudadano de este Corporativo Edil, así como las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano, al Lic. Juan Alberto Caycho Medrano, Gerente de Rentas, a partir del 29 de octubre del 2013, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

SILIA PILAR GLOPA AR SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

uido Iñigo Peralta